

Página: 1

Impreso el 5 de Diciembre de 2025 a las 04:28:06 pm

Con el turno 2025-236-6-8441 se calificaron las siguientes matrículas:
236-106976

Nro Matricula: 236-106976

CIRCULO DE REGISTRO: 236 SAN MARTIN No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO RICO DEPARTAMENTO: META VEREDA: BUENAVISTA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PD EL CHUPA FLOR

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441

DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0103 ADJUDICACION BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538

A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441

DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION - NO TRANSFERIR EL DERECHO DE DOMINIO O CEDER EL USO DEL BIEN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS POR UN PERIODO DE 7 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO LEY 902 DE 2017.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538

A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441

DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0458 PROHIBICION ADMINISTRATIVA - ESTE PREDIO, ES INEMBARGABLE, INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE POR UN TÉRMINO DE SIETE (7) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO LEY 902 DE 2017.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538

A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441

DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0488 PROHIBICIÓN FRACCIONAMIENTO PREDIO EN AREA INFERIOR A UAF DE ZONA O MUNICIPIO, SALVO AUTORIZACIÓN INCODER O EXCEPCIONES ART.45 LEY 160 94. (ART.72 LEY 160 94)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 2

Impreso el 5 de Diciembre de 2025 a las 04:28:06 pm

A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441
DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,
D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0943 PROHIBICIÓN ADQUISICIÓN DE PREDIOS ADJUDICADOS INICIALMENTE COMO
BALDÍOS SI LAS EXTENSIONES EXCEDEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA LA TITULACIÓN SEÑALADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA
PARA LAS UAF DEL RESPECTIVO MUNICIPIO O REGIÓN. (ART. 72 LEV 160 DE 1994).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538
A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/09/2025 Radicación 2025-236-6-8441
DOC: RESOLUCION 202541002308686 DEL: 04/08/2025 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA,
D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0458 PROHIBICION ADMINISTRATIVA - LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES
SE ABSTENDRÁN DE OTORGAR E INSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS QUE TRANSFIERAN EL DOMINIO O USO DE PREDIOS RURALES
DERIVADOS DE PROGRAMAS DE TIERRAS POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) AÑOS, EN FAVOR DE TERCEROS; EN LAS QUE NO SE
ACOMPañE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN CUYO CASO LA AUTORIZACIÓN
Y/O INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURA PÚBLICAS A CARGO DE NOTARIOS Y REGISTRADORES RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ
REGISTRAR QUE EL ADQUIRIENTE OSTENTA LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO LEY
902 DE 2017.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT# 9009489538
A: DELGADO GAITAN CESAR FELIPE CC# 1006821739

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a) |
|Día |Mes |Año | Firma |

Usuario que realizo la calificacion: 108367